



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TECNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia
Escenario: Centro de convenciones
Fecha: 11 y 12 de noviembre de 2023

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en femenino y masculino con mínimo 16 años de edad cumplidos a la fecha de inauguración de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, que sean de grado avanzados, avalados por la Federación Colombiana de Hapkido.

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Combate	8 atletas masculino (1 por cada división de peso convocada)	8 atletas femenino (1 por cada división de peso convocada)
Defensa Personal	1 atleta masculino	1 atleta femenino

DIVISIONES DE PESO

MASCULINO	FEMENINO
Menos de 55 Kg	Menos de 50 Kg
Menos de 60 Kg	Menos de 55 Kg
Menos de 65 Kg	Menos de 60 Kg
Menos de 70 Kg	Menos de 65 Kg
Menos de 75 Kg	Menos de 70 Kg
Menos de 80 Kg	Menos de 75 Kg
Menos de 85 Kg	Menos de 80 Kg
Más de 85 Kg	Más de 80 Kg



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
18	18	36

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

Congreso Técnico: Se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2023, a las 19:00 horas en las Oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Confirmación final de participantes por prueba: A fin de evitar que se incluyan en las planillas de pruebas atletas que a pesar de estar inscritos no participarán de ella, los delegados deberán presentar por escrito el aviso de no participación y la causa de la misma, en la oficina de la secretaría técnica del campeonato. Una vez se confirmen los atletas que no se presenten, no podrán continuar participando en las pruebas posteriores.

10 de noviembre de 2023		
17:00	Pesaje de todas las delegaciones	
19:00	Congreso Técnico	
DIA 1 – 11 de noviembre de 2023		
	DOJAN 1	DOJAN 2
9:00	Defensa personal masculino	Defensa personal femenino
RECESO E INSTALACIÓN		
14:00	Combate Masculino menos de 55 kg	Combate Femenino menos de 50 kg
	Combate Masculino menos de 60 kg	Combate Femenino menos de 55 kg

3. SISTEMA DE CLASIFICACION



El deporte
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

	Combate Masculino menos de 65 kg	Combate Femenino menos de 60 kg
	Combate Masculino menos de 70 kg	Combato Femenino menos de 65 Kg
19:00	Final primer día	
DÍA 2 – 12 de noviembre de 2023		
8:00	Masculino menos de 75kg	femenino menos de 70 kg
	Masculino menos de 80 kg	femenino menos de 75 kg
	Masculino menos de 85 kg	Femenino menos de 80 kg
13:00	RECESO	
14:00	Masculino más de 85 kg	Femenino más de 80Kg
15:00	Ceremonia de premiación	

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, cada atleta deberá participar por lo menos en un evento clasificatorio.

Para los eventos clasificatorios cada Departamento podrá participar con los Deportistas que considere cumplen con los requisitos técnicos (Nivel y Edad) registrados y certificados por cada organismo (Liga) resultante de un evento de chequeo con una antelación no superior a tres meses antes de cada evento clasificatorio.

El atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidas en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO” EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

La Federación colombiana de Hapkido mediante resolución, determinara el listado de atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación de citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

El listado general final de participación por prueba, será elaborado por la Federación Colombiana de Hapkido y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los deportistas incluidos en el listado general por modalidad.

B. EVENTOS CLASIFICATORIOS

- Campeonato Nacional primer semestre 2022
- Campeonato Nacional segundo semestre 2022
- Campeonato clasificatorio hasta el 10 de mayo 2023

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Hapkido establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

PARAGRAFO I: Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

PARAGRAFO II: Previo concepto de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Hapkido, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como eventos Clasificatorios la participación de deportistas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.

C. CUPOS POR DELEGACION

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

Cada departamento, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo	
PERSONAL TECNICO	CANT DE ATLETAS	CUPO POR DELEGACION
	1 a 7	Un (1) cupo
	8 a 15	Dos (2) cupos
	Más de 15	Tres (3) cupos
ATLETAS	Hasta 18 upos para las diferentes modalidades y géneros	

4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

A. REGISTRO DE PARTICIPACION

Podrán participar las atletas afiliadas a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 34 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

ARTÍCULO 34. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes, modalidades y pruebas, en deportes individuales cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

PARAGRAFO PRIMERO. Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba previo al cierre de la inscripción nominal, cuando sumada la participación en los clasificatorios estén presentes y compitan, como mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

PARAGRAFO SEGUNDO. Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.

PARAGRAFO TERCERO. Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: heangee@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

5. PREMIACION

A. PREMIACION

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

Dos 3eros Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema evaluación por puntos (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

6. CONTROL AL DOPAJE

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

Durante el Campeonato de Hapkido de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de las Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Hapkido.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Hapkido y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Hapkido, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Hapkido conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”
EJE CAFETERO 2023**

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Uno	(1)	Jefe de árbitros
Dieciocho	(18)	Jueces nacionales
Ocho	(8)	Jueces auxiliares locales.

8. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Hapkido.

B. ADOPCION

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Hapkido, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"
EJE CAFETERO 2023

HAPKIDO

Instructivo de Competencia

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de noviembre de 2021.



GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte



JOSE LEONARDO HINCAPIE GOMEZ
Director Técnico de Posicionamiento y
Liderazgo Deportivo



GUILLERMO JOSE BONILLA LOPEZ
Presidente Federación Colombiana de Hapkido